

INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CREACIÓN DE PARQUE FLUVIAL EN EL TRAMO DE CABECERA DEL RÍO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE (T.M. VILLANUEVA DE LA FUENTE, CIUDAD REAL)”

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CREACIÓN DE PARQUE FLUVIAL EN EL TRAMO DE CABECERA DEL RÍO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE (T.M. VILLANUEVA DE LA FUENTE, CIUDAD REAL)"

Clave de la actuación: 05400.246/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
VILLANUEVA DE LA FUENTE	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Avda. República Argentina 43 Acc 1ª Planta	frecio@chguadalquivir.es	954 348788	954 348776

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuares@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El presente proyecto tiene por objeto la restauración medioambiental de cabecera del Río de Villanueva de la Fuente en el Término Municipal de Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Real, y la creación de un parque fluvial en este tramo que conjugue, mediante técnicas de integración medioambiental y bioingeniería, los diversos intereses existentes en la zona: ecológicos, agrícolas, recreativos, económicos y culturales.

El tramo del río seleccionado para su restauración fue fuertemente alterado, mediante su encauzamiento en un canal de hormigón, hace más de 50 años. Existe una demanda del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente para la restauración del río, que ha sido plasmada en una propuesta a través de un Documento Técnico de Actuación. Esta propuesta fue dirigida a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que ha considerado la propuesta de interés para el listado de posibles actuaciones de la Confederación en materia de restauración de ríos y riberas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo principal de este proyecto es la recuperación del tramo de cabecera del Río de Villanueva de la Fuente, mediante la retirada de unos 500 metros de canal de hormigón existente de la cabecera del río, canal por el que actualmente discurre todo el caudal del río, y sustituirlo por un cauce natural integrado en un parque fluvial natural.

Como actuaciones complementarias a la idea principal de recuperación del cauce natural se contemplarán las siguientes actuaciones:

- Recuperación del espacio fluvial del río y sus márgenes, actualmente ocupados en su mayor parte por una carretera y un canal de hormigón. Para esto será necesario reponer la carretera fuera del espacio fluvial.
- Restauración del cauce natural del Río de Villanueva de la Fuente en su tramo superior, según se encontraba antes del encauzamiento.
- Creación de un parque fluvial representativo de la zona mediante la restauración de la vegetación de ribera autóctona de la zona.
- Construcción de una pequeña laguna de agua natural unos metros aguas abajo de la zona en que nace el manantial.
- No actuación en la acequia que actualmente transcurre a lo largo del parque existente del nacimiento ni en la zona del manantial, con objeto de proteger y conservar el mismo.
- Adecuación de accesos para vehículos a los chalés y parcelas existentes en el entorno del cauce.
- Protección de los yacimientos arqueológicos existentes en el entorno del río.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2.000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su “buen estado ecológico”, y **hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.**

En el objetivo de reorientar el desarrollo hacia la **sostenibilidad**, desde el Ministerio de Medio Ambiente se ha apostado por la **recuperación de los cauces y riberas** de nuestros ríos, a través del Programa A.G.U.A., que propone una nueva política hídrica basada en la gestión eficaz y sostenible de los recursos, concretándose en la **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.**

Este proyecto forma parte de la recuperación del buen estado ecológico de las aguas marcado en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Si, mediante la recuperación del espacio fluvial del río y sus márgenes, actualmente ocupados en su mayor parte por una carretera y un canal de hormigón.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Si, ya que se recupera el cauce y las riberas del río, tratando de recuperar su dinámica natural.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La conservación y la gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos son dos objetivos principales marcados en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos donde se enmarca esta actuación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto, ya que actualmente el caudal ecológico no está afectado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

De manera resumida, las actuaciones que se van a llevar a cabo, son:

1.- Expropiaciones

Para la ejecución de los trabajos será necesario la expropiación de una franja de terrenos que no son públicos, entre los que se encuentran parcelas agrícolas y una pequeña franja de terreno colindante a las casas existentes en la llanura fluvial.

2.- Demolición de canal actual

El primero de los trabajos a acometer será la demolición del canal de hormigón por el cual discurre actualmente el río en el tramo de actuación. Durante el tiempo que duren los trabajos de encauzamiento, el agua discurrirá por una zanja de desvío habilitada temporalmente entre el primer tramo de canal de hormigón no afectado por las obras y el partidur de caudales, que será retirado una vez terminen los trabajos.

3.- Demolición de camino existente

Junto al canal se demolerá y retirará el camino que actualmente discurre paralelo y adyacente al mismo. Con objeto de evitar que los habitantes de las fincas y casas puedan acceder a sus propiedades se habilitará un camino provisional de acceso.

4.- Apeo de árboles del olivar

Se apearán, trocearán y eliminarán mediante quema los residuos obtenidos del apeo de los ejemplares de olivar que actualmente existen en la zona de proyecto que ocuparán los caminos que delimitarán el futuro parque.

5.- Retirada de escombros y residuos a vertedero

Los escombros y residuos procedentes de las demoliciones del canal y el camino se llevarán a vertedero próximo una vez se hayan hecho los trámites administrativos de gestión de residuos pertinentes. Estos trámites se habrán cerrado antes del comienzo de las obras.

6.- Movimiento de tierras e incorporación de tierra vegetal para sección definitiva

Tras la demolición de las infraestructuras existentes se ejecutarán los movimientos de tierra, perfilado y refino del terreno con objeto de definir la sección definitiva del cauce natural. Sobre la llanura adyacente a ambos márgenes del cauce se extenderá un horizonte de unos 40 cm. de tierra vegetal que será la base para las plantaciones de vegetación autóctona de ribera. Se aprovechará la tierra vegetal obtenida de la zona de los movimientos de tierra, que una vez retirada será acopiada en zonas habilitadas de la obra para su posterior utilización. Para completar el volumen de tierra vegetal necesaria para el conjunto del parque se traerá material de distribuidores autorizados.

El lecho natural del río se compondrá de una fina capa de arcilla compactada de 10 cm que impermeabilice el mismo y evite las pérdidas de agua a lo largo del tramo restaurado. Sobre esta capa se

dispondrá un lecho de grava natural de la comarca de 10 cm de espesor.

Los suaves taludes del lecho se asegurarán con una manta orgánica que establezca la tierra vegetal e impida la ocupación de la sección del cauce natural, al tiempo que enriquece el suelo para las plantaciones de vegetación de ribera.

Durante los trabajos de movimiento de tierras se tomarán las debidas precauciones para no afectar las raíces de los árboles que se sitúan junto al camino y para evitar la rotura del colector de aguas residuales que discurre junto al camino existente.

7.- Trabajos de seguimiento arqueológico de las obras

Los estudios realizados han puesto de manifiesto que no se afecta a ningún resto arqueológico conocido. No obstante, dada la proximidad de algún área de posibles yacimientos, es preciso realizar un seguimiento arqueológico de las obras, especialmente de los movimientos de tierras.

8.- Respeto del arbolado existente

La vegetación arbórea existente en la actualidad a lo largo de la acequia y camino sobre los que se desarrollará la actuación será respetada, por lo que durante la ejecución de los trabajos la empresa contratista, bajo la supervisión de la Dirección de Obra, deberá ser especialmente cuidadosa de no afectar a los árboles existentes.

Se ejecutarán las podas de dichos pies con objeto de facilitar los trabajos bajo el dosel arbóreo, respetando los 2/3 de la copa viva.

El nuevo trazado del cauce y los dos caminos que limitarán el parque fluvial se han diseñado respetando la localización de dichos árboles. Así mismo se respetarán los olivos existentes entre la traza de los dos nuevos caminos que delimitarán el parque. Estos árboles quedarán integrados en el futuro parque y se mezclarán con las especies autóctonas plantadas.

9.- Restauración medioambiental del cauce y la llanura de inundación, creación de un parque fluvial. Plantaciones.

La restauración ambiental irá por lo tanto dirigida a la creación de un parque fluvial sobre el que se asienten árboles y arbustos típicos de las riberas de la comarca, lo que mejorará ostensiblemente el paisaje del entorno. Se esparcirá una capa de tierra vegetal de 40 cm de espesor en toda la zona adyacente al nuevo cauce fluvial del parque y en los hoyos de plantación para mejorar la capacidad del suelo para el asentamiento de las plantaciones.

El parque fluvial y la ribera del cauce natural se completan con vegetación arbustiva y arbórea autóctona de la zona.

10.- Mantenimiento de la lámina de agua mediante 2 azudes

Con objeto de mantener el cauce del río con una lámina de agua de calado mínimo constante, se proyectará la construcción de dos pequeños azudes que se situarán a lo largo del tramo del cauce a restaurar, en los puntos, definidos por el cálculo hidráulico realizado, que optimicen el mínimo número de azudes (2) con una altura de los mismos que asegure un calado mínimo de 20 cm de altura para caudales medios.

11 .- Reposición de caminos de acceso a chalés y parcelas agrícolas

El nuevo encauzamiento natural del río y el parque fluvial con vegetación de ribera que completará la restauración ambiental del tramo, quedarán limitados por dos nuevos caminos que han de ser construidos con objeto de reponer los accesos de los vecinos a los chalés y fincas agrícolas aledañas.

12 .- Creación de laguna artificial integrada en el parque

El parque fluvial tendrá como elemento de mejora del paisaje una laguna artificial con el lecho formado por una capa de arcilla compactada para la impermeabilización de la misma. Para proteger la impermeabilización de la laguna se colocará una capa de gravas sobre la capa de arcilla. Esta laguna es, además de un recurso paisajístico, un recuerdo al ensanchamiento del río que existía décadas atrás y en el cual abrevaba el ganado.

La laguna dispondrá de un sistema de compuertas de entrada y salida de caudales que la conectará con el cauce del río, de tal forma que se podrá gestionar por parte del personal de mantenimiento del parque el llenado, vaciado y la limpieza de la laguna con facilidad.

13 .- Colocación de pasarelas de madera tratada

Para facilitar el aprovechamiento del conjunto del parque fluvial se colocarán seis pasarelas de madera tratada al autoclave sobre el cauce del río. Dos pasarelas se situarán sobre las conexiones entre el cauce del río y la laguna, otras dos para poder pasar sobre el río a la isla y las otras dos, ya sobre el propio cauce, en los puntos en que está pensado situar los azudes, con objeto de disimular los mismos y mejorar la estética del parque en general y del río en particular. Todas ellas también para posibilitar unos itinerarios de paseo por toda la zona de actuación.

14 .- Mobiliario

Se colocarán los siguientes elementos de mobiliario para uso público en el parque:

- Bancos de madera tratada al autoclave.
- Mesas rústicas con bancos de madera tratada adosados.
- Papeleras de madera tratada al autoclave.
- Paneles indicativos con tejadillo, de madera tratada al autoclave, para interpretación del parque.

15 .- Iluminación

En la zona de actuación más próxima al núcleo urbano, el entorno de la laguna, que es la zona más extensa y la que va a ser más utilizada por la población local, y a la que, por tanto, se le va a dar un mayor carácter de parque urbano, se colocará una iluminación para posibilitar su utilización en las últimas horas de la tarde y primeras de la noche en verano.

Para ello se ha proyectado la instalación de 18 farolas de 150 w en esa zona. En el resto de la actuación, las márgenes del río, no se ha previsto iluminación, dado el carácter más natural que se pretende para esta zona.

CUADRO RESUMEN:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Villanueva de la Fuente

Términos municipales: Villanueva de la Fuente

Plazo de Ejecución de las Obras: 24 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 565.825,12 €

Presupuesto Base de Licitación: 781.065,00 €

Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 867.772,98 €

B. DATOS TÉCNICOS:

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Demoliciones y trabajos previos	Demolición de la acequia de riego por la que actualmente discurre el tramo de río a restaurar.	428 m
	Demolición de cerramiento de viviendas que afectan a la zona de proyecto.	1 ud
	Demolición y levantamiento de la carretera que actualmente transcurre junto a la acequia del río.	410 m
	Transporte de materiales procedentes de la demolición a vertedero	273,60 m ³

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Tratamientos de la vegetación	Desbroce del terreno	2.520 m ²
	Corta, desrama, troceado y eliminación de olivos existentes en el trazado de los nuevos caminos	34 ud
	Poda de arbolado de ribera	15 ud
	Eliminación de residuos forestales mediante quema	34 olivos Restos de poda de 15 árboles de ribera

Movimientos de tierra y tratamiento del cauce	Retirada y acopio de tierra vegetal	1.261,20 m ³
	Excavación en desmonte de caminos y cauce	1.685,99 m ³
	Asiento de terraplen	3.466,25 m ²
	Explanación, refino y nivelación del terreno	3.763,75 m ²
	Relleno con material de la excavación	1.289,74 m ³
	Perfilado de taludes	3.338,75 m ³
	Terraplen con productos de préstamo para la colocación de capa de arcilla compactada bajo el lecho	346,63 m ³
	Extendido tierra vegetal almacenada	1.261,20 m ³
	Suministro y extendido de lecho de grava natural en el lecho del cauce y laguna	240 m ³
	Suministro y extendido de capa de arcilla	599 m ³
Colocación de manta orgánica de fibra de coco para estabilización de taludes del cauce	4.356 m ²	

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Firmes y pavimentos	Perfilado de taludes	5.159,22 m ²
Reposición de carretera y construcción de camino de acceso a fincas	Explanación, refino y nivelación del terreno	4.690,20 m ²
	Relleno con material seleccionado procedente de la excavación	2.286,27 m ²
	Base de zahorra artificial	1.805,73 m ²
	Ejecución de capa de rodadura	380,98 Tm
	Pintado de marca vial reflexiva (continua y discontinua)	462,48 m
	Señales de tráfico	28 ud

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Construcción de estructuras y obras especiales	Construcción de obra de entronque del cauce restaurado con el partidor de caudales existente	1 ud
	Colocación de pasarelas de madera tratada de 6,5 y 5 m de luz y 1,5 m de ancho	6 ud
	Construcción de muros de hormigón armado revestidos de laja de piedra natural con funciones de azud y entrada y salida de caudales a la laguna	4 ud
	Colocación de compuertas de acero en azudes y entrada y salida a la laguna	4 ud
	Construcción de arqueta en el fondo de la laguna	1 ud
	Construcción de pasos salvacunas	16 ud

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Plantaciones	Preparación del terreno para plantación y realización de alcorques	409 ud
	Transporte y plantación de planta forestal	409 ud
	Plantación de <i>Quercus ilex</i> (formato planta escayolada)	6 ud
	Plantación de <i>Quercus ilex</i> (formato planta altura 1,5-2,5 m)	12 ud
	Plantación de <i>Ulmus minor</i> (formato planta altura 1,5-2,5 m)	36 ud
	Plantación de <i>Populus alba</i> (formato planta altura 1,5-2,5 m)	39 ud
	Plantación de <i>Salix neotricha</i> (formato planta 1 savia)	121 ud
	Plantación de <i>Tamarix gallica</i> (formato planta 1 savia)	29 ud
	Plantación de <i>Crataegus monogyna</i> (formato planta 1 savia)	169 ud
	Reposición de mallas el primer año	20% del total (ya incluido en las unidades definidas)
	Riegos de mantenimiento	6 riegos anuales durante 3 años
	Grado del terreno para siembra de praderas	4.000 m ²
	Siembra a voleo de pradera formada por <i>Trifolium fragiferum</i> (35%) y <i>Cynodon dactylon</i> (65%)	4.000 m ²
Trabajos de mantenimiento de la pradera	24 meses	

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Colocación de mobiliario urbano	Colocación de cartel oficial de obra	1 ud
	Colocación de bancos de madera tratada de 2 m de longitud	17 ud
	Colocación de papeleras de madera tratada	11 ud
	Colocación de paneles de madera tratada de interpretación	2 ud

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Reposición de servicios afectados	Cerramiento vivienda afectada	1 ud
	Cerramiento invernadero ayuntamiento	1 ud
	Cambio de situación postes de línea de B.T.	2 ud

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Iluminación	Entronque aereo-subterráneo	1 ud
	Cuadro de mando alumbrado	1 ud
	Apertura y relleno zanja	133,20 m ³
	Canalización 2 PVC 90 mm reforzada con hormigón	370 m
	Farola formada por columna de 4 m y luminaria de 150 W	18 ud

ACTUACIONES	UNIDADES DE OBRA	MEDICIÓN
Arqueología	Trabajos especializados realizados por arqueólogo titulado	4 meses
	Trabajos de campo de arqueología realizados por dos peones. Control y vigilancia.	4 meses

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La actuación descrita consigue, de forma eficaz, cumplir los objetivos propuestos.

El tramo de río a restaurar tiene su morfología natural fuertemente alterada, pues hace más de 50 años fue encauzado en un canal de hormigón. Su espacio fluvial se encuentra ocupado por un camino rural y edificaciones construidas en los últimos años. La agricultura se extiende a ambas márgenes del río.

Aguas abajo del tramo a restaurar existe una zona regable que aprovecha la totalidad del caudal del río para el riego de 232 has. El sistema de riego, que aprovecha el desnivel natural del terreno para regar por aspersión sin bombeo, ha sido recientemente modernizado.

Para la determinación de la condición de referencia y de la imagen objetivo del tramo de río a restaurar, se ha desarrollado el Documento **DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFERENCIA Y DE LA IMAGEN OBJETIVO PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO DE CABECERA DEL RÍO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE**, en el cual se analiza en profundidad, mediante la recopilación de documentación histórica y actual, gráfica y de consultas a personas mayores de 65 años conocedoras del lugar, la evolución a lo largo de los últimos siglos del entorno del tramo de río afectado por el proyecto. Una vez se ha estudiado y analizado toda la información recopilada, se establece la condición de referencia del tramo de río a restaurar, así como la imagen objetivo que se quiere lograr con el Proyecto de restauración ambiental.

Condición de referencia

El Río de Villanueva de la Fuente era, antes de ser encauzado, un cauce natural que nacía en los manantiales de Villanueva, en los cuales no existía ninguna infraestructura, y que tenía un curso sinuoso. Existía un cauce libre del río en el tramo a restaurar de unos 3 ó 4 metros que mantenía un calado mínimo todo el año. En el cauce los vecinos recogían el agua y la llevaban a sus casas, las mujeres del pueblo lavaban la ropa, la gente se bañaba en verano. Existían al lado del cauce en el tramo de actuación, zonas más anchas, de hasta 20 metros, y profundas en las cuales se formaba una balsa en la que abrevaba el ganado.

Imagen objetivo del proyecto

1.- Condicionantes y determinación de la Imagen Objetivo

Para la determinación de la **Imagen Objetivo del Proyecto**, a partir de la **Condición de Referencia**, se han tenido en cuenta varios condicionantes con objeto de determinar una solución técnica viable desde un punto de vista ecológico, económico y social:

- **Condicionantes ecológicos e hidrogeológicos:** se ha realizado un estudio en profundidad del estado medioambiental del entorno del tramo a restaurar. La existencia de los manantiales condiciona los límites del tramo de actuación.
- **Condicionantes administrativos:** se han seguido los criterios de trabajo definidos en la *Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas*, que se editó como apoyo a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas.
- **Condicionantes locales:** el Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente plantea unas necesidades derivadas de aprovechar el río para crear un parque fluvial y atraer el turismo estival, de modo que se mejore la oferta turística del pueblo, beneficiando así la economía del municipio.
- **Criterios estéticos:** la creación de un parque fluvial necesita de un río que lleve agua. Con objeto de asegurar un calado mínimo todo el año, como antiguamente, se han realizado los cálculos hidráulicos necesarios para asegurar una lámina de agua constante a lo largo de todo el cauce a restaurar de 3-3.5 metros de ancho. Para ello será necesario la ejecución de un nuevo cauce que sustituya al actual canal de hormigón y la construcción de 2 pequeños azudes a lo largo de todo el tramo.
- **Criterios socio económicos:** Existe una zona regable aguas abajo del tramo a restaurar. La Comunidad de Regantes que aprovecha el agua de los manantiales, tiene en la actualidad una concesión de riego de 188,8 l/s para un total de 232,9 has de riego. Es imprescindible por tanto que el proyecto de restauración del río tenga en cuenta este caudal con objeto de que la solución técnica que se diseñe mantenga el mismo al final del tramo de restauración.
- **Infraestructuras existentes:** las casas construidas que ocupan una zona que debería ser espacio de libertad del río son un condicionante a la hora de diseñar el parque fluvial, no sólo por su existencia, sino por la necesidad de dotarlas de un camino de acceso.
- **Caminos:** existe un viario que habrá que reponer cuando terminen los trabajos de restauración del río.
- **Yacimientos arqueológicos:** el tramo se halla dentro de un enclave catalogado como de *Ámbito de Protección Arqueológica*, por lo que es necesario realizar los estudios y trabajos arqueológicos pertinentes con las precauciones necesarias para no afectar al patrimonio existente en la zona.

2.- Régimen de caudales

Al ser el tramo de restauración del río un tramo de cabecera en el que se incluyen los manantiales donde nace el río, el régimen de caudales depende casi exclusivamente de los que proporcionan dichos manantiales. Es preciso señalar en este punto que los manantiales de Villanueva de la Fuente son aliviaderos del Acuífero del Campo de Montiel y referentes del mismo, de tal forma que cuando el caudal en el nacimiento baja de un determinado valor, el organismo de cuenca exige el cese de la explotación del mismo.

La alimentación del acuífero procede en su totalidad de la infiltración directa de las precipitaciones y la salida o rezume lateral del acuífero hacia la cuenca del Guadalquivir, en este sector de borde concreto, representa un porcentaje del volumen de recursos hídricos relativamente importante. De acuerdo con los datos de balance hídrico consultados, las entradas por infiltración del agua de lluvia en el sistema son de 135 hm³ / año, de los cuales casi un 6% se drenan hacia el Guadalquivir a través del manantial de Villanueva de la Fuente.

Dado que existe una concesión de riego de 188,8 l/s que es necesario mantener al final del tramo de

restauración, cualquier valor de caudal por debajo de este irá en contra de los intereses de los regantes, y por lo tanto es preciso asegurar un valor de caudal, en el tramo a restaurar, igual o mayor al mismo durante la campaña de riegos.

3.- Morfología a obtener

La restauración ambiental del tramo de cabecera del Río de Villanueva de la Fuente tiene por objeto recuperar el cauce natural que existía antes de que el río fuera encauzado en el canal de hormigón. Una vez se ejecute el proyecto, el tramo restaurado será un cauce natural de unos 5 metros de ancho que mantendrá un calado mínimo todo el año, y discurrirá libremente sobre un lecho de grava natural con una pequeña sinuosidad, establecida por la geomorfología natural del terreno, dado que el espacio fluvial está en un tramo limitado por las edificaciones existentes. El espacio fluvial se completará por vegetación autóctona de ribera y estará integrado en el entorno a modo de parque fluvial.

El ensanchamiento que históricamente existía en el río, y del cuál existen datos que afirman que se creaba una balsa en la que abrevaba el ganado, se repone mediante la creación de una laguna al inicio del tramo de restauración, que queda integrada en el parque fluvial.

Con objeto de evitar la alteración del área en la que se localizan los manantiales en dónde nace el río, el primer tramo encauzado que discurre actualmente en el parque existente se dejará tal y como está, es decir, NO se actuará en el tramo de canal junto al manantial. Para asegurar este punto se hizo el correspondiente estudio hidrogeológico que mostró los límites del manantial.

4.- Espacio fluvial

El cauce restaurado, como ya se ha comentado, se integrará en un parque fluvial en que la vegetación autóctona de ribera y el hermoso arbolado actualmente existente conformarán la cobertura vegetal. Los límites de actuación serán:

- Al Norte: el manantial, asegurándose de no afectar su funcionamiento
- Al Este y Oeste: reposición de caminos de acceso a chalés y fincas.
- Al Sur: el partidur de caudales que ya forma parte de la infraestructura de la zona regable.

5.- Tiempo necesario para la restauración

Dado que actualmente el río discurre por un canal de hormigón, una vez se ejecuten las obras de demolición del canal y el camino existente y se ejecuten los trabajos de restauración, el tramo estará completamente restaurado.

El parque fluvial, formado por vegetación autóctona de ribera, necesitará unos años para encontrarse en su óptimo ecológico. No obstante está previsto que las plantaciones de arbolado, al ser un parque, se realicen con ejemplares de varias edades, lo cual reducirá el tiempo de asentamiento del ecosistema propio de un paraje ribereño de la zona.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Para la determinación de la imagen objetivo que se quiere alcanzar con el *Proyecto de Restauración del Río de Villanueva de la Fuente* se han tenido en cuenta diferentes criterios ya apuntados en el punto **8.2.1.** de la presente Memoria, y se ha optado por la creación de un parque fluvial que se aproxime lo máximo posible, teniendo en cuenta los factores limitantes descritos, a la morfología fluvial que el río tenía hace

dos siglos, en la que un cauce sinuoso circulaba con aguas limpias procedentes del manantial. A ambos lados del cauce se extenderá una llanura de inundación con arbustos y arbolado de ribera autóctono (álamos y olmos), con las dimensiones acotadas por las limitaciones descritas.

No obstante existirán tramos en que la llanura sea más ancha y exista mayor espacio para el esparcimiento.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

La elección de estas actuaciones, viene condicionada por una serie de factores anteriormente expuestos y que en su conjunto han definido la solución más eficiente para la restauración del río.

Así pues, se concluye que el proyecto es técnicamente viable, consiguiendo de forma eficaz los objetivos propuestos.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación no afecta a ningún LIC o espacio natural protegido.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Se ha recibido con fecha 26 de noviembre de 2009 resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que en virtud de los artículos 1 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se adopta la decisión de no aplicabilidad del RDL.

Con fecha 11 de septiembre de 2009, se resuelve por parte de el Coordinador Provincial del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla La Mancha que el proyecto no afecta a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

A la vista de todo lo anterior puede concluirse que la actuación que se pretende es **AMBIENTALMENTE VIABLE** pues los impactos esperados son de magnitud reducida y los beneficios originados por la ejecución del Proyecto se consideran claramente muy **POSITIVOS**.

La realización del proyecto mejorará de manera notable y evidente la calidad del entorno, tanto desde el punto de vista ambiental como de biodiversidad y paisajístico.

Por otra parte se establecerá un corredor biológico continuo a lo largo de todo el tramo del río, que permitirá el mantenimiento de las especies de fauna y flora vinculadas a las riberas y a la llanura de inundación.

Las consultas efectuadas a los diferentes sectores de la zona, especialmente a las entidades locales, expresan un alto grado de aceptación del proyecto, puesto que las actuaciones a realizar representan una notable mejora ambiental para el área. En definitiva, se puede indicar que el grado de aceptación del proyecto es MUY ALTO.

Medidas preventivas y correctoras previstas

- Al comienzo de los trabajos se procederá al recorrido de la zona de actuación replanteando los recintos o ejemplares arbóreos a ser protegidos en los 500 metros en las riberas del río de Villanueva de la Fuente.
- Se comunicará a todos los empleados de las obras la existencia de los enclaves forestales a proteger, previamente señalizados, y se mantendrá en óptimas condiciones el jalonamiento de la zona.
- La realización de los tratamientos selvícolas y principalmente los desbroces evitarán los meses de Mayo a Septiembre, los cuales coinciden con el ciclo de reproducción de la fauna.
- Se localizarán emplazamientos sin valores ambientales asociados para la ubicación en fase de obras de los parques de maquinaria.
- Realización de riegos periódicos en los caminos y viales de obras y cubrimiento con toldos de los camiones destinados al transportes de áridos y escombros para evitar emisiones de polvo.
- Se establece como nivel máximo de ruidos admisibles el valor de 65 decibelios.
- Se establece el límite de velocidad en 20 Km/h.
- Se garantiza el seguimiento del plan de gestión de residuos, en especial de los residuos tóxicos y peligrosos, orgánicos e inertes.
- Los residuos procedentes de los tratamientos selvícolas serán astillados y esparcidos sobre la zona, trasladados a gestor o quemados, siempre que se obtuvieran los permisos necesarios y se cumplieran los condicionados impuestos por el organismo competente.
- Se efectuará un control sobre la apertura de nuevas superficies de ocupación no previstas en origen, de tal manera que eviten ocupaciones innecesarias.
- Se controlará que las labores de mantenimiento y reparación del parque de maquinaria se realicen en los lugares apropiados, terrenos llanos, debidamente impermeabilizados y alejados de los cursos de agua, no ubicándose en las inmediaciones de la zona de obras ni en puntos que pudieran afectar a las aguas subterráneas.
- Se procurará que los vertederos temporales y otras instalaciones auxiliares no se localicen en las proximidades de masas o cursos de agua. Se vigilará que las instalaciones auxiliares se ubiquen lo más concentradas que sea posible.
- Se garantizará la restitución a su estado original de los tipos de vegetación existentes en el entorno.
- Se deberá evitar la incorporación de materiales artificiales al cauce o riberas, aunque esté previsto que queden enterrados o no visibles, ya que la experiencia demuestra que, con el paso de las avenidas, dichos materiales terminan por quedar al descubierto y suponen un elemento de degradación visual.
- Los ejemplares utilizados para la revegetación deben corresponder a especies autóctonas de la zona, y estar de acuerdo al tipo de clima y suelo que en ella se presenta.
- Se cuidará que el comienzo de las actividades más agresivas sobre la fauna local sea progresivo para permitir la adaptación de éstas.
- Las podas selectivas, desbroces, eliminación de cañaveral, zarzales, etc., deberán realizarse a mano o con maquinaria de pequeña dimensión, evitando el deterioro de la vegetación que se desea conservar, así como la compactación de los suelos riparios.
- La maquinaria no transitará fuera de las áreas destinadas para ello.
- Se establecerán líneas de comunicación entre el personal de la vigilancia ambiental y el personal de obra.

Al finalizar las obras:

- Se realizarán unas labores de remodelación de las zonas directamente afectadas por las obras, procediéndose al pase de gradas, y dejando los terrenos perfectamente integrados en el entorno.

- Se seguirá un plan de desmantelamiento que garantice la eliminación de todas las estructuras y materiales de construcción que pudieran perdurar una vez acabadas las obras.
- Se comprobará el adecuado establecimiento de las plantaciones realizadas y se procederá a la reposición de las marras.
- Se realizará un examen final de la obra.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Esta actuación tiene por objeto la mejora de la calidad de las aguas mediante la restauración ambiental en el tramo de cabecera del Río de Villanueva de la Fuente.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	86
Construcción	445
Equipamiento	229
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	107
Total	867

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	867
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	867

Este proyecto está previsto ser financiado con los fondos de la Dirección General del Agua.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

No tiene costes anuales de explotación y mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no genera ingresos

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El mantenimiento del parque fluvial proyectado será realizado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente.

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros servicios

Justificar:

El área de influencia del proyecto, al mejorarse los accesos y fomentarse el uso público, verá aumentar el número de visitantes, con lo que el sector servicios se verá beneficiado.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La ejecución de las obras requerirá mano de obra, y por tanto se influirá positivamente en el empleo del área de influencia.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Aunque no existen indicios de la existencia de yacimientos, se prestará atención a la posible aparición de restos, en cuyo caso, se tomarán las medidas oportunas.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de actuaciones de recuperación y dotación de infraestructuras para uso público de la población, **compensan** sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: **Juan F. Saura Martínez**

Cargo: **Director Técnico**

Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CREACIÓN DE PARQUE FLUVIAL EN EL TRAMO DE CABECERA DEL RÍO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE (T.M. VILLANUEVA DE LA FUENTE, CIUDAD REAL**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.
 - Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones
 - La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según la normativa comunitaria.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **22** de **Septiembre** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: **Josep Puxeu Rocamora**